

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 15 MAY 2015

Nº

150

-2015-SERVIR-PE

**VISTOS**, los Informes Nº 170 y Nº 171-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el Presidente del Consejo de Ministros mediante Oficio Nº 227-2015-PCM/DM, solicitó la asignación de Gerentes Públicos para desempeñar, entre otros, los cargos de Director de la Oficina de Asuntos Administrativos (sic) y Director de la Oficina de Recursos Humanos (sic) en la entidad a su cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 062-2011-SERVIR-PE se aprobó el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en la Sesión Nº 018-2015 de fecha 14 de mayo del 2015, en que se aprobó el cargo de destino de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros y asimismo la aprobación de modificación de denominación del cargo de destino de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quedando como Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Formalizar, a partir del 14 de mayo del 2015 la aprobación de cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, señalado a continuación:





ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO DE DESTINO
Presidencia del Consejo de Ministros-PCM	Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración

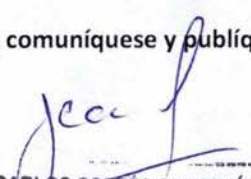
**Artículo Segundo.-** Formalizar, a partir del 14 de mayo del 2015 la modificación de la denominación del cargo de destino aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2011-SERVIR-PE, en el extremo referido al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedando como se indica a continuación:



ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO DE DESTINO
Presidencia del Consejo de Ministros-PCM	Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

